COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1



Referencia No.: 911-MAE-PEEN-2022-0002

En el salón de reuniones del SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1 (Sistema 9-1-1), ubicado en la avenida Abraham Lincoln Núm. 69, esquina calle Doctor Núñez y Domínguez, sector La Julia, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en el día de hoy, que contamos a once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: Coronel Piloto Randolfo Rijo Gómez, E.R.D., Director Ejecutivo y Presidente del Comité; Fausta E. Quevedo Familia, Directora Administrativa y Financiera; Carlos De León Castillo, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; Lourdes Florentino, Directora de Planificación y Desarrollo y miembro; Arlyn Dihmes, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información y miembro; todos de conformidad con la convocatoria hecha al efecto por el Asesor Legal del Comité.

De inmediato, el Director Ejecutivo y Presidente del Comité, dio apertura a la sesión de trabajo, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir lo que se indica a continuación:

AGENDA:

<u>PRIMERO</u>: CONOCER y PONDERAR los Informes elaborados por los peritos evaluadores en el marco del Procedimiento de Compra y/o Contratación para la "Adquisición de Baterías para Respaldo Eléctrico de los Sitios de Radiocomunicación, OLT, BTS y Puntos de Cámara de Provincias Afectadas por el Huracán Fiona;" Procedimiento de Referencia No.: 911-MAE-PEEN-2022-0002; que se indican a continuación:

- 1. El Informe Definitivo de Evaluación Jurídica de las Ofertas Técnicas (Sobres "A"), elaborado en fecha 02 de noviembre de 2022, por la perito legal, señora **Patricia Comprés**, quien se desempeña como Abogad de la Dirección Jurídica del Sistema 9-1-1.
- El Informe de Evaluación Financiera de las Ofertas Económicas (Sobres "B"), elaborado en fecha Primero (03) de noviembre de (2022), por la perito financiero, señora Annabelle Tatis Sención, quien se desempeña como Encargada del Departamento Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema 9-1-1.
- 3. El Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas Económicas (Sobres "B") y Recomendación de Adjudicación, elaborado en fecha 04 de noviembre de 2022, por los peritos técnicos del proceso, señores **Ana María Núñez, Joseph Tovar, Einstein Bello, Irving Suazo y Antolín Peralta**, quienes se desempeñan como Directora de Radiocomunicaciones y Planta Externa (la primera), Director de Video Vigilancia (el segundo) y Supervisores de Servicios Eléctricos (los tres últimos) (todos del Sistema 9-1-1), respectivamente.

SEGUNDO: DELIBERAR respecto a las conclusiones y/o recomendaciones vertidas en los informes precitados, y, en consecuencia, **DISPONER** todas las medidas e instrucciones afines a la naturaleza legal y administrativa de la resolución a intervenir.

10x &

1 My

Dando inicio de inmediato al conocimiento y discusión de los temas pautados, el Director Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité puso a disposición de los presentes el expediente administrativo mencionado en la agenda de esta reunión, cuyos documentos forman parte integral y vinculante de la presente Acta

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio de año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 184-17, de fecha veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), que crea el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad (911).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Instructivo de Selección de Peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado mediante la Resolución Núm. PNP-07-2020, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 21 de septiembre de 2020.

VISTO: El Decreto No. 537-22, dictado por el Presidente **Luis R. Abinader Corona**, en fecha 19 de septiembre de 2022, autorizando la realización de procedimientos de Compra y Contratación de Emergencias, por motivo de los daños generados por el huracán Fiona.

VISTO: El Decreto No. 589-22, dictado por el Presidente **Luis R. Abinader Corona**, en fecha 11 de octubre de 2022, incluyendo al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, entre las entidades autorizadas a realizar procedimientos de Compra y Contratación de Emergencias, por motivo de los daños generados por el huracán Fiona.

VISTO: El Escrito de Justificación Técnica de Procedimiento de Excepción elaborado en fecha 17 de octubre de 2022 por la señora **Ana María Núñez**, en su calidad de Directora de Radiocomunicación y Planta Externa del Sistema 9-1-1.

VISTO: El Escrito de Justificación Técnica de Procedimiento de Excepción elaborado en fecha 18 de octubre de 2022 por el señor **Joseph Tovar**, en su calidad de Director de Video Vigilancia del Sistema 9-1-1.

VISTO: El Requerimiento No. REQ. 0004369, aprobados por la Dirección Ejecutiva del Sistema 9-1-1, en fecha 18 de octubre de 2022, con motivo del tratado procedimiento de Compra y/o Contratación.

VISTA: La Comunicación No. 134, suscrita en fecha 17 de octubre de 2022, por Dorali Jiménez, Encargada de la División de Compras y Contrataciones del Sistema 9-1-1; consistente en solicitud para "La Adquisición de Baterías para Respaldo Eléctrico de los sitios de radiocomunicación, OLT, BTS y Puntos de Cámara de Provincias afectadas por el Huracán Fiona."

VISTO: El Histórico de Precios elaborado en fecha 17 de octubre de 2022, por **Dorali Jiménez**, quien ostenta el cargo de Encargada de la División de Compras y Contrataciones del Sistema 9-1-1.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha 17 de octubre de 2022, emitida por la Lic. Fausta Quevedo, Directora Administrativa y Financiera del Sistema 9-1-1, por la suma de Veinticuatro Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$24,754,785.00), para "La Adquisición de Baterías para Respaldo Eléctrico de los sitios de radiocomunicación, OLT, BTS y Puntos de Cámara de Provincias afectadas por el Huracán Fiona."

VISTA: El Acta No. 911-2022-241, de la reunión celebrada por este Comité en fecha 18 de octubre de 2022, mediante la cual se autorizó el inicio del tratado procedimiento de contratación, se designaron sus peritos evaluadores y se aprobaron las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales del mismo.







2

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas aprobadas por este Comité mediante decisión contenida en la citad Acta No. 911-2022-241, de la reunión celebrada en fecha 18 de octubre de 2022.

VISTAS: Las Condiciones Generales, aprobadas por este Comité mediante decisión contenida en la citada Acta No. 911-2022-241, de la reunión celebrada en fecha 18 de octubre de 2022.

VISTO: El Dictamen emitido por la Dirección Jurídica del Sistema 9-1-1, manifestando la conformidad del citado proyecto de Condiciones Generales con el Ordenamiento Jurídico vigente.

VISTA: El Acta No.911-2022-252, de la reunión celebrada por este Comité en fecha 20 de octubre de 2022, en la que se aprobó la única enmienda realizada en el marco del tratado procedimiento de Contratación Pública.

VISTO: El Acto No.46/2022, instrumentado en fecha 26 de octubre de (2022), instrumentado por la Notario Público **Yoselin Reyes Méndez**, que relata y da fe pública de todas las incidencias del Acto de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas (Sobres "A" y "B"), celebrado en el marco del señalado procedimiento de contratación.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes que se indican a continuación: 1) OLD CREEK, SRL, 2) SANTANA GUZMÁN SB, SRL y 3) EMPRESAS INTEGRADAS, SRL.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación Técnica de las Ofertas Económicas (Sobres "B") y Recomendación de Adjudicación, elaborado en fecha 4 de noviembre de 2022, por los peritos técnicos del proceso, señores Ana María Núñez, Joseph Tovar, Einstein Bello, Irving Suazo y Antolín Peralta, quienes se desempeñan como Directora de Radiocomunicaciones y Planta Externa (la primera), Director de Video Vigilancia (el segundo) y Supervisores de Servicios Eléctricos (los tres últimos) (todos del Sistema 9-1-1), respectivamente.

VISTO: El Informe de Evaluación Jurídica de las Ofertas Técnicas (Informe Preliminar), elaborado en fecha 27 de octubre de 2022, por la perito legal, señor **Patricia Comprés**, quien se desempeña como Abogada de la Dirección Jurídica del Sistema 9-1-1.

VISTO: El Informe de Evaluación Financiera de las Ofertas Técnicas (Informe Preliminar), elaborado en fecha 27 de octubre de 2022, por la perito financiero, señora **Annabelle Tatis Sención**, quien se desempeña como Encargada del Departamento Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema 9-1-1.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación Jurídica de las Ofertas Técnicas, elaborado en fecha 2 de noviembre de 2022, por la perito legal, señor **Patricia Comprés**, quien se desempeña como Abogada de la Dirección Jurídica del Sistema 9-1-1.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación Financiera de las Ofertas Técnicas, elaborado en fecha Primero (01)ero de noviembre de 2022, por la perito financiero, señora **Annabelle Tatis Sención**, quien se desempeña como Encargada del Departamento Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema 9-1-1.

VISTO: El Informe de Evaluación Financiera de las Ofertas Económicas (Sobres "B"), elaborado en fecha 03 de noviembre de 2022, por la perito financiero, señora **Annabelle Tatis Sención**, quien se desempeña como Encargada del Departamento Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema 9-1-1.

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas Económicas (Sobres "B") y Recomendación de Adjudicación, elaborado en fecha 4 de noviembre de 2022, por los peritos técnicos del proceso, señores **Ana María Núñez, Joseph Tovar, Einstein Bello, Irving Suazo** y **Antolín Peralta**, quienes se desempeñan como Directora de Radiocomunicaciones y Planta Externa (la primera), Director de Video Vigilancia (el segundo) y Supervisores de Servicios Eléctricos (los tres últimos) (todos del Sistema 9-1-1), respectivamente.

VISTO: El Acto No.47/2022, instrumentado en fecha dos (02) de noviembre dos mil veintidós (2022) Notario (a) Público **Yoselin Reyes Méndez**, que relata y da fe pública de todas las incidencias del Acto de Apertura y







Lectura de Ofertas Económicas (Sobres "B"), celebrado en el marco del señalado procedimiento de contratación.

VISTA: El Acta No.911-2022-274, de la reunión celebrada por este Comité en fecha 25 de octubre de 2022, en la que se designó como perito legal del tratado procedimiento de contratación, a la señora Patricia Comprés, quien se desempeña como Abogada de la Dirección Jurídica del Sistema 9-1-1.

CONSIDERANDO: Que en la parte resolutiva de la citada Acta No. 911-2022-241, de la reunión celebrada por este Comité en fecha 18 de octubre de 2022, fueron designados como peritos evaluadores del tratado procedimiento de contratación los profesionales y/o técnicos que se indica a continuación:

Función	Nombres	Cargos	
Peritos	Señores:	Directora de Radiocomunicaciones y	
Técnicos	Ana María Núñez,	Planta Externa (la primera), Director	
	Joseph Tovar, Einstein	de Video Vigilancia (el segundo) y	
	Bello, Irving Suazo y Supervisores de Servicios E		
	Antolín Peralta	(los tres últimos); respectivamente.	
Perito Legal	José A. Jiménez C. Analista Legal de la Dirección Juríd		
		del Sistema 9-1-1	
Perito	Annabelle Tatis Sención	Encargada del Departamento	
Financiero	Financiero de la Direcci		
		Administrativa y Financiera del	
	Sistema 9-1-1		

CONSIDERANDO: Que mediante la citada Acta No.911-2022-274, de la reunión celebrada por este Comité en fecha 25 de octubre de 2022, el señor **José Jiménez** fue sustituido como perito legal, por motivo de vacaciones, por la señora **Patricia Comprés**, quien se desempeña como Abogada de la Dirección Jurídica del Sistema 9-1-1.

CONSIDERANDO: Que, en el marco del tratado procedimiento de selección y conforme al cronograma publicado, en fecha (26) de octubre de (2022), fue celebrado el Acto de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas (Sobres "A" y "B"), y de Apertura de Ofertas Técnicas (Sobres "A"). Que dicho acto fue celebrado ante la presencia de la Notario Público del Distrito Nacional, Yoselin Reyes, quien dio fe pública de todo lo acontecido en el mismo; haciendo constar, en el Acto No. 46, de esa misma fecha, la recepción de ofertas presentadas por las empresas que se indican a continuación: 1. Santana Germán Supply Battery, S.R.L., 2. Old Creek, S.R.L., y 3. Empresas Integradas, S.A.S.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las reglas del proceso, sólo se procedería a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que resultaren habilitados en el proceso de evaluación técnica. Que, en ese tenor, la oferta económica sólo habría de ser considerada luego de verificarse que la documentación depositada en el Sobre "A", cumplía con la totalidad de requerimientos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso.

CONSIDERANDO: Que los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, deben dejar constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Comité de Compras y Contrataciones aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitir el acta correspondiente, ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B" (Ver Art. 94 del Decreto No. 543-12; Citado).





Fat

CONSIDERANDO: Que mediante la citada Acta No. 911-2022-277, de fecha 28 de octubre de 2022, este Comité aprobó y acogió las recomendaciones vertidas en los Informes Preliminares de Evaluación Jurídica, Técnica y Económica que se indican a continuación: 1) El Informe de Evaluación Jurídica de las Ofertas Técnicas finforme Preliminar), elaborado en fecha 27 de octubre de 2022, por la perito legal, señora Patricia Comprés, quien se compensa de las Ofertas Técnicas (Informe Preliminar), elaborado en fecha 27 de octubre de 2022, por la perito de las Ofertas Técnicas (Informe Preliminar), elaborado en fecha 27 de octubre de 2022, por la perito R.O. financiero, señora Annabelle Tatis Sención, quien se desempeña como Encargada del Departamento Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema 9-1-1. Que, al tenor de los informes señalados, este Comité procedió a solicitar Subsanaciones y/o Aclaraciones de sus ofertas a los oferentes participantes que se indican a continuación: 1) EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., 2) OLD CREEK S.R.L. y 2) SANTANA GERMAN SUPPLY BATTERY SOLAR, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que este Comité, luego de transcurrido el período pautado para la contestación de las Subsanaciones y/o Aclaraciones requeridas, partiendo de las conclusiones vertidas en los citados Informes Definitivos de Evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobres "A"), conforme a lo dispuesto en las condiciones generales del proceso, procedió a dar apertura y lectura a las ofertas económicas presentadas por las empresas:

1) OLD CREEK S.R.L. y 2) SANTANA GERMAN SUPPLY BATTERY SOLAR, S.R.L., luego de haber dispuesto, al tenor de los citados informes, la desestimación de la propuesta presentada por la sociedad comercial EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., por esta no haber cumplido la totalidad de los requerimientos técnicos, jurídicos y/o financieros establecidos para el tratado procedimiento.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 02 de noviembre de 2022, fue celebrado el Acto de Apertura de Ofertas Económicas (Sobres "B"), ante la presencia de la Notario Público del Distrito Nacional, **Dra. Yoselin Reyes Méndez**, quien hizo constar todo lo acontecido en el Acto Auténtico No. 47, de esa misma fecha., especialmente, la apertura y lectura de las ofertas económicas que se indican a continuación:

LOTE	CANTIDAD	SANTANA GERMÁN	OLD GREEK, S.R.L.
		SUPPLY BATTERY	PRECIO UNITARIO CON
		SOLAR, S.R.L. PRECIO	ITBIS:
		UNITARIO CON ITBIS:	
A	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
В	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
С	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
D	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
E	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
F	100	RD\$28,400.00	RD\$43,660.00
G	100	RD\$28,400.00	RD\$43,660.00
H	100	RD\$28,400.00	RD\$43,660.00
I	050	RD\$28,400.00	RD\$43,660.00
		RD\$18,190,000.00	0
		RD\$24,131,000.00	

CONSIDERANDO: Que este Comité ha examinado el citado Informe de Evaluación Financiera de las Ofertas Económicas (Sobres "B"), elaborado en fecha 03 de noviembre de 2022, por la perito financiero, señora **Annabelle Tatis Sención,** quien se desempeña como Encargada del Departamento Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema 9-1-1; cuyas conclusiones se transcriben, parcialmente, a continuación:







"... los precios ofertados para cada ítem están dentro del rango del precio estimado... Old Creek SRL, oferta RD\$24,131,000.00... SANTANA GERMÁN SUPPLY SOLAR, SRL RD\$18,190,000.00; En el caso de Santana Germán Supply, se encontró una ligera diferencia en el cálculo del itbis, lo cual no afecta su oferta."

CONSIDERANDO: Que, asimismo, este Comité ha examinado el Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas Económicas Sobre "B" y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de noviembre de 2022, elaborado en fecha , por los peritos técnicos del proceso, señores **Ana María Núñez, Joseph Tovar, Einstein Bello, Irving Suazo** y **Antolín Peralta**; cuyas conclusiones se transcriben, parcialmente, a continuación:

"Conforme al artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, recomendamos la adjudicación de los Lotes: A, B, C, D, E, F, G, H, I al oferente Santana Germán Battery Supply Solar S.R.L., por haber cumplido técnicamente y presentar una oferta económica coherente según los valores referenciales del presente proceso."

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de noviembre de 2022, la perito financiero, señora **Annabelle Tatis Sención**, remitió un correo electrónico al Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y Director Jurídico del Sistema 9-1-1, respecto al error detectado en el oferta económica presentada por la sociedad comercial **Santana Germán Supply Battery Solar, S.R.L.**; señalando lo siguiente:

"Buenos días en relación al oferente Santana German Supply Battery Solar SRL del proceso 911-MAE-PEEN-2022-0002, para los ítems F, G, H, I la sumatoria del precio unitario más itbis no concuerda con el total establecido en el formulario de oferta económica, pues la suma de ambos es mayor al establecido en el mismo.

Favor revisar estos datos en el formulario enviado físicamente a su dirección.

(...)".

CONSIDERANDO: Que, ciertamente, el error detectado en el formulario de presentación de la oferta económica del oferente **Santana German Supply Battery Solar, S.R.L.,** ha quedado comprobado mediante el examen de los datos contenidos en dicho formulario; a saber:

LOTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO TOTAL
				CON ITBIS
A	100	RD\$13,983.05	RD\$2,516.94	RD\$16,499.99
В	100	RD\$13,983.05	RD\$2,516.94	RD\$16,499.99
С	100	RD\$13,983.05	RD\$2,516.94	RD\$16,499.99
D	100	RD\$13,983.05	RD\$2,516.94	RD\$16,499.99
E	100	RD\$13,983.05	RD\$2,516.94	RD\$16,499.99
F	100	RD\$24,154.54	RD\$4,347.45	RD\$28,400.00
G	100	RD\$24,154.54	RD\$4,347.45	RD\$28,400.00
Н	100	RD\$24,154.54	RD\$4,347.45	RD\$28,400.00
I	050	RD\$24,154.54	RD\$4,347.45	RD\$28,400.00
		Total General RD\$18,	190,000.00	





Fax





CONSIDERANDO: Que, en fecha 09 de noviembre de 2022 y en atención al correo precitado, la perito legal del procedimiento, señora Patricia Comprés, quien se desempeña como Abogada de la Dirección peridica del Sistema 9-1-1, remitió al oferente Santana German Supply Battery Solar, S.R.L., un correo contentivo del requerimiento que se transcribe a seguidas:

(...) "es necesario sea rectificada la Oferta Económica presentada, en cuanto a la <u>sumatoria del precio unitario y el ITBIS</u>.

Es importante que la sumatoria sea realizada SIN REDONDEOS, incluyendo los centavos que correspondan conforme a los montos expresados. Agradecemos que lo solicitado sea remitido al presente correo a la brevedad posible, a fines de poder continuar con las fases subsiguientes del procedimiento de contratación.

(...)".

CONSIDERANDO: Que, en respuesta a lo solicitado por la señalada perito legal, el oferente **Santana German Supply Battery Solar, S.R.L.**, remitió en fecha 09 de noviembre de 2022, también mediante correo electrónico, su Propuesta Económica rectificada, contentiva de los datos que se indican a continuación:

LOTE	CANTIDAD	PRECIO	ITBIS	PRECIO TOTAL
		UNITARIO		CON ITBIS
A	100	RD\$13,983.05	RD\$2,516.94	RD\$16,499.99
В	100	RD\$13,983.05	RD\$2,516.94	RD\$16,499.99
С	100	RD\$13,983.05	RD\$2,516.94	RD\$16,499.99
D	100	RD\$13,983.05	RD\$2,516.94	RD\$16,499.99
E	100	RD\$13,983.05	RD\$2,516.94	RD\$16,499.99
F	100	RD\$24,154.54	RD\$4,347.45	RD\$28,499.99
G	100	RD\$24,154.54	RD\$4,347.45	RD\$28,499.99
Н	100	RD\$24,154.54	RD\$4,347.45	RD\$28,499.99
I	050	RD\$24,154.54	RD\$4,347.45	RD\$28,499.99
	Tota	General Rectificad	o RD\$18,224,991.	92

CONSIDERANDO: Que luego de examinar del Formulario de Presentación de Oferta Económica rectificado por el el indicado oferente, en fecha 10 de noviembre de 2022, la perito financiero, señora **Anabelle Tatis Sención**, remitió a la perito legal, señora **Patricia Comprés**, la opinión siguiente:

"Buenos días, al sumar la columna de precio unitario más la columna de itibs, el valor total se corrige. Es Bueno destacar, que el precio unitario del ítem no fue modificado, se mantiene igual."

CONSIDERANDO: Que este Comité acoge la tratada rectificación, sin necesidad de hacerlo constar en la parte resolutiva de la presente Acta, por considerar que la misma fue realizada al tenor de lo consignado en el Apartado número 14 de las Consideraciones Generales del proceso, cuyo texto se transcribe a continuación:

"14. Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

-Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.









-Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

-Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras y contrato.

CONSIDERANDO: Que no obstante la tratada rectificación, la sociedad comercial **Santana Germán Supply Battery Solar, S.R.L.**, continúa ocupando la primera posición en el cuadro comparativo de las ofertas económicas, por haber presentado el mejor precio unitario (el precio más bajo), en cada uno de los lotes requeridos; tal y como se evidencia el siguiente cuadro:

LOTE	CANTIDAD	SANTANA GERMÁN	OLD GREEK, S.R.L.
		SUPPLY BATTERY	PRECIO UNITARIO CON
		SOLAR, S.R.L. PRECIO	ITBIS:
		UNITARIO CON ITBIS:	
A	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
В	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
С	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
D	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
E	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
F	100	RD\$28,499.99	RD\$43,660.00
G	100	RD\$28,499.99	RD\$43,660.00
H	100	RD\$28,499.99	RD\$43,660.00
I	050	RD\$28,499.99	RD\$43,660.00
		RD\$18,224,991.92	
		RD\$24,131,000.00	

CONSIDERANDO: Que, al tenor de las consideraciones expuestas precedentemente, este Comité, ha podido establecer lo siguiente: A) Que las empresas OLD CREEK S.R.L. y SANTANA GERMAN SUPPLY BATTERY SOLAR, S.R.L., calificaron para pasar a la fase de Evaluación de sus Ofertas Económicas, obteniendo un resultado satisfactorio; conforme a las conclusiones vertidas por los peritos evaluadores en los informes citados precedentemente, en los que se hace constar que dichas ofertas CUMPLEN con todos los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el tratado procedimiento; 2) Que las propuestas económicas de los oferentes fueron presentadas debidamente mediante el formulario estándar No. SNCC.F.033., en los que se consideran los bienes (y/o servicios ofertados) en las propuestas técnicas; 3) Que los precios presentados por los oferentes se corresponden con los valores referenciales (precios de mercado); 4) Que corresponde adjudicar la totalidad de Lotes del proceso (A,B,C,D,E,F,G,H e I), al oferente SANTANA GERMAN SUPPLY BATTERY SOLAR, S.R.L., por haber cumplido con la totalidad de requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos para el tratado procedimiento de contratación, y haber presentado la propuesta económica más conveniente (el precio más bajo); tal y como se dispondrá en la parte resolutiva del presente Acta.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.











POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las señaladas disposiciones legales, asiONA como el Instructivo y demás documentos señalados precedentemente, este Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos:

PRIMERO: APRUEBA, sin ningún tipo de reparo o modificación, los Informes elaborados por los peritos evaluadores en el marco del Procedimiento Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional para Compradociones la "Adquisición de Baterías para Respaldo Eléctrico de los Sitios de Radiocomunicación, OLT, BTS y Puntos de Cámara de Provincias Afectadas por el Huracán Fiona", de Referencia No.: 911-MAE PEEN-2022-0002; que se indican a continuación: 1) El Informe de Evaluación Financiera de las Ofertas Económicas (Sobres "B"), elaborado en fecha 3 de noviembre de 2022, por la perito financiero, señora Annabelle Tatis Sención, quien se desempeña como Encargada del Departamento Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema 9-1-1; y 2) El Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas Económicas (Sobres "B") y Recomendación de Adjudicación, elaborado en fecha 4 de noviembre de 2022, por los peritos técnicos del proceso, señores Ana María Núñez, Joseph Tovar, Einstein Bello, Irving Suazo y Antolín Peralta, quienes se desempeñan como Directora de Radiocomunicaciones y Planta Externa (la primera), Director de Video Vigilancia (el segundo) y Supervisores de Servicios Eléctricos (los tres últimos) (todos del Sistema 9-1-1), respectivamente.

<u>SEGUNDO</u>: ACOGE, íntegramente, las conclusiones y recomendaciones vertidas en los Informes citados en el Ordinal PRIMERO, de esta parte resolutiva; y en consecuencia, ADJUDICA a favor de la sociedad comercial Santana Germán Supply Battery Solar, S.R.L., la totalidad de los lotes del tratado procedimiento de compra y/o contratación de Referencia No.: 911-MAE-PEEN-2022-0002; por un monto total ascendente a la suma de RD\$18,224,991.92 (Dieciocho Millones Doscientos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Un Pesos con 92/100); conforme se detalla en el cuadro siguiente:

LOTE	OFERENT	E	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO (Impuestos Incluídos)
A	BATERÍAS AG	M DE	100	RD\$16,499.99
В	BATERÍAS AG 200AH	M DE	100	RD\$16,499.99
С	BATERÍAS AG 200AH	M DE	100	RD\$16,499.99
D	BATERÍAS AG 200AH	M DE	100	RD\$16,499.99
E	BATERÍAS AG 200AH	M DE	100	RD\$16,499.99
F	BATERÍAS AG 200AH	M DE	100	RD\$28,499.99
G	BATERÍAS AG 200AH	M DE	100	RD\$28,499.99
Н	BATERÍAS AG 200AH	M DE	100	RD\$28,499.99
I	BATERÍAS AG 200AH	M DE	50	RD\$28,499.99









9 4

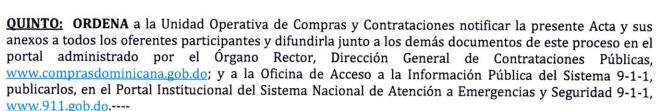
TERCERO: ORDENA a los adjudicatarios, que en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación, constituyan la garantía de fiel cumplimiento del contrato con una extensión de ocho (8) meses, por el importe del cuatro por ciento (4%), y en caso de que el adjudicatario tenga la condición de ser Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipyme), deberá entonces suscribir la fianza por el uno (1%), en ambos casos, del total de la oferta económica adjudicada, mediante una póliza de fianza contratada con una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, a favor del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, en calidad de entidad contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) del artículo 112, del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06.

<u>CUARTO</u>: APRUEBA el cuadro comparativo de las ofertas y/o reporte de lugares ocupados correspondiente a los lotes adjudicados y respecto a los oferentes que resultaron habilitados para la apertura de oferta económica; como sigue:

LOTE	CANTIDAD	SANTANA GERMÁN	OLD GREEK, S.R.L.
		SUPPLY BATTERY	SEGUNDO LUGAR
		SOLAR, S.R.L. PRIMER	
		LUGAR	
A	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
В	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
С	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
D	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
E	100	RD\$16,499.99	RD\$17,700.00
F	100	RD\$28,499.99	RD\$43,660.00
G	100	RD\$28,499.99	RD\$43,660.00
Н	100	RD\$28,499.99	RD\$43,660.00
I	050	RD\$28,499.99	RD\$43,660.00
		RD\$18,224,991.92	
		RD\$24,131,000.00	



PÁRRAFO: En caso de imposibilidad o incumplimiento de constituir la garantía, de suscribir contrato o cualquier otro motivo por parte del oferente adjudicatario, se adjudicará al siguiente oferente, según el orden del Reporte de Lugares Ocupados, conforme a lo que dispone el artículo 109 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).



Concluida esta sesión se dio por terminada la reunión del Comité, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido, informando con su publicación a todos los oferentes participantes en el proceso y demás interesados, que disponen de un plazo de **diez (10) días** para presentar por escrito su reclamación o impugnación ante el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006); y b) **treinta (30) días** para la interposición de Recurso Contencioso Administrativo, por ante el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 5 de la Ley





A A

10

No.13-07, que instituye la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de fecha seis (6) de febrero del año dos mil siete (2007). Los días de ambos plazos son hábiles y comienzan a contarse a partir del día siguiente de la notificación de la presente Acta, conforme a lo establecido en el Párrafo I del artículo 20 de la Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimientos

Administrativos, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

Coronel Piloto Randolfo Rijo Gómez, E.R.D.

Director Ejecutivo, Presidente

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Y Sto. Dgo. R.O.*

Fausta E. Quevedo Familia Miembro

> Arlyn Dihmes Miembro

Lourdes Florentino

Miembro

Carlos de León Castillo Miembro